



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5054/2015
BITÁCORA: 15/G1-0032/10/15

Toluca, México, 08 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CALLE MAZAPIL 7 SAN JOSE DE LOS LEONES 2DA SECCION NAUCALPAN DE JUAREZ
53760 NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5064/2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN MIGUEL MIMIAPAN BARRIO DE SANTA CRUZ, Xonacatlan, F-15-115-CRU-005/12, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 200.000 Piezas	5	11	15	14815602	14815606
INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN MIGUEL MIMIAPAN BARRIO DE SANTA CRUZ, Xonacatlan, F-15-115-CRU-005/12, Árboles de navidad, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 200.000 Piezas	5	11	15	14815607	14815611

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Guillermo Schiavino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalimilitlan C. P. 50250 Toluca, Estado de México www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

